



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL LICITACION PUBLICA N° 42/25

ADQUISICION DE TOMOGRAFO HEICOIDAL COMPUTARIZADO, TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE PERSONAL DESIGNADO, DESTINADO AL HOSPITAL LARCADE

“APERTURA: 28/05/25 – 09.30 hs.”

Habiéndose recibido las siguientes consultas, se procede a manifestar que:

PREGUNTA 1 – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Estimados: Por favor confirmar que por constituir domicilio legal es correcto entender que el adjudicatario podrá constituir domicilio para efectos de este contrato en Provincia de Buenos Aires.

Respuesta: Es correcto, el adjudicatario deberá constituir domicilio a efectos del presente contrato en la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA 2 – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Estimados: Por favor confirmar si es posible considerar un tope de multas a ser cobradas al adjudicatario, durante la vigencia del contrato.

Respuesta: No es posible considerar un tope para las multas. La aplicación de sanciones se ajustará estrictamente a lo establecido en los pliegos.

PREGUNTA 3 – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Estimados: Por favor confirmar que en caso de atrasos no atribuibles al contratista adjudicado, este tendrá derecho a un aumento de plazos a un eventual aumento en el precio en caso de que estas demoras le generaran costos adicionales.

Respuesta: No se contempla esta opción. Esta Municipalidad no prevé redeterminación de precios para este tipo de compras, aún en caso de demoras no atribuibles al adjudicatario.

PREGUNTA 4 – PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Estimados: Por favor confirmar que en caso de retrasos por parte de la Municipalidad en otorgar la Recepción, se entenderá en todo caso que esta ha sido otorgada desde el momento en que los equipos se encuentran operativos.



Respuesta: En caso de demoras por parte de la Municipalidad en otorgar la recepción formal, se considerará válida una vez que los equipos estén instalados, funcionando correctamente y con las capacitaciones correspondientes realizadas.

La presente circular forma parte integrante del pliego de bases y condiciones.